

## CALENDARIO DE ADMISIÓN Y MATRICULA PARA CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO CURSO 2025/2026

Resolución de 15/04/2025, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se publica la convocatoria de admisión de alumnado para el curso 2025/2026 en los ciclos formativos de grado básico en la modalidad presencial, en centros docentes de Castilla-La Mancha sostenidos con fondos públicos (DOCM 02/05/2025)

| PERIODO  | ACTIVIDAD   |
|--|---|
| Del 30 de abril al 10 de junio                               | Elaboración de <b>PROPUESTAS DE INCORPORACIÓN DE ALUMNADO a Ciclos Formativos de Grado Básico POR LOS CENTROS EDUCATIVOS.</b><br>Los centros elaborarán propuestas a tenor de la decisión del equipo docente del alumnado y también a petición de las familias. <i>Los centros educativos no deben gestionar propuestas fuera de los plazos establecidos, ni por consideración de los equipos docentes, ni a petición de los padres, madres o tutores legales.</i>  |
| Hasta el 20 de junio   | <b>Revisión de las PROPUESTAS POR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN.</b>  |
| Del 5 de mayo al 5 de junio                                  | <b>Periodo de SOLICITUD ORDINARIO y documentación.</b><br>Se realizará a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa EducamosCLM y de forma presencial, cumplimentando el anexo I y presentándolo a través de cualquiera de los medios previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015. Acompañada de copia de la correspondiente documentación.<br>El alumnado que <b>actualmente esté cursando CFGB y solicite cambiar de ciclo o de centro no precisa presentar propuesta de incorporación</b> a un ciclo de FPGB, eso sí, deben realizar la solicitud, <b>deben cumplir el requisito de edad (entre 15 y 17 años) para solicitar otro 1º de CFGB no para solicitar 2º de CFGB.</b><br><b>A estos alumnos se les reservará una plaza en el ciclo que están cursando siempre que se matriculen entre el 19 y el 26 de junio de 2025. Si obtiene plaza en alguno de los nuevos ciclos solicitados, puede anular la primera matrícula y matricularse en el nuevo ciclo (liberando la vacante) o puede renunciar al nuevo ciclo y mantener la matrícula actual.</b><br>Los alumnos matriculados en centros gestionados con fondos públicos en Castilla-La Mancha, <b>no tienen que presentar documentación académica alguna, no así los solicitantes matriculados en centros provados o procedentes de otras Comunidades Autónomas.</b> |
| 9 de junio   | A cada solicitud se le asociará un número aleatorio que se hará público a través de la plataforma EducamosCLM al objeto de resolver situaciones de empate entre solicitantes  |
| 10 de junio  | <b>Desempate periodo ordinario. Sorteo público</b> en la sede de la Consejería de Educación, <b>a las 9:30 horas</b> , en el que se determinará el número a partir del cual se resolverá dicho empate, aplicando ordenación ascendente.<br>El resultado de este sorteo se hará público a través del Portal de Educación ( <a href="http://www.educa.jccm.es">www.educa.jccm.es</a> )  |
| Del 19 al 26 de junio<br>(Repetidores y promoción a 2ºCurso) | <b>PLAZO DE MATRICULA. Deberá formalizar su matrícula de forma telemática a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa EducamosCLM</b> o de forma presencial en el centro educativo.<br><b>Dispondrán hasta el 12 de septiembre para hacer entrega de la documentación</b> requerida por el centro y del justificante de pago del seguro escolar en su caso <b>así como el número de afiliación a la Seguridad Social (NUSS).</b> La obtención del Número de la Seguridad Social se podrá realizar desde el siguiente enlace: <a href="https://portal.seg-social.gob.es/wps/portal/importass/importass/">https://portal.seg-social.gob.es/wps/portal/importass/importass/</a> .   |
| 23 de junio  | <b>Publicación.</b> los consejos escolares o los consejos sociales de los centros públicos y las personas titulares de los centros privados concertados publicarán en sus tablones de anuncios, la asignación provisional de alumnado a los puestos escolares ofertados de ciclos formativos de grado básico de sus propios centros.<br><b>Publicación de ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.</b> Periodo ordinario. Publicado en el portal de Educación ( <a href="http://www.educa.jccm.es">www.educa.jccm.es</a> ) y en la plataforma EducamosCLM ( <a href="https://educamosclm.castillalamancha.es">https://educamosclm.castillalamancha.es</a> ).   |
| Hasta el 26 de junio   | <b>RECLAMACIONES a la adjudicación provisional periodo ordinario,</b> se presentarán a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa EducamosCLM. Las reclamaciones se entenderán resueltas con la adjudicación definitiva.  |
| 30 de junio  | <b>Publicación.</b> los consejos escolares o los consejos sociales de los centros públicos y las personas titulares de los centros privados concertados, publicarán en sus tablones de anuncios, la asignación definitiva de alumnado a los puestos escolares ofertados de ciclos formativos de grado básico de sus propios centros.<br><b>Publicación de ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.</b> Periodo ordinario. Publicado en el portal de Educación ( <a href="http://www.educa.jccm.es">www.educa.jccm.es</a> ) y en la plataforma EducamosCLM ( <a href="https://educamosclm.castillalamancha.es">https://educamosclm.castillalamancha.es</a> ).  |

|   |  |
|---|--|
| <b>Del 1 al 3 de julio</b>  | <b>PLAZO ORDINARIO DE MATRICULA.</b> Deberán <b>formalizar su matrícula de forma telemática a través de la secretaría virtual EducamosCLM, o de forma presencial en el centro educativo adjudicado durante el mes de julio.</b> No obstante, <b>dispondrán hasta el 12 de septiembre,</b> para hacer entrega de la documentación requerida por el centro, el justificante de pago del seguro escolar, en su caso, <b>así como el número de afiliación a la Seguridad Social (NUSS).</b> La obtención del Número de la Seguridad Social se podrá realizar desde el siguiente enlace: <a href="https://portal.seg-social.gob.es/wps/portal/importass/importass/">https://portal.seg-social.gob.es/wps/portal/importass/importass/</a> . La <b>no formalización</b> de la matrícula en las fechas indicadas <b>implicará la pérdida del derecho a la vacante asignada y la exclusión del proceso de admisión ordinario.</b>   |
| <b>ADJUDICACIÓN DE VACANTES RESULTANTES LISTA DE ESPERA</b>   |  |
| Quedarán en lista de espera, tras la adjudicación definitiva, las personas participantes que, habiendo presentado su solicitud en plazo y resultando ésta estimada, no hayan obtenido plaza o habiéndola obtenido puedan mejorar la opción adjudicada. Se <b>consideran vacantes resultantes</b> aquellos puestos escolares que <b>quedan disponibles una vez finalizado el proceso de matriculación el día 3 de julio.</b> |  |
| <b>14 de julio</b>  | <b>Adjudicación LISTA DE ESPERA</b> – Se publicará en la plataforma Educamos CLM. Las personas solicitantes que hayan obtenido una vacante en la adjudicación realizarán <b>la matriculación desde el 15 hasta el 17 de julio</b> y dispondrán hasta el 12 de septiembre de para hacer entrega de la documentación que, en su caso, sea requerida por el centro, del justificante de pago del seguro escolar y el NUSS (Número de la Seguridad Social).  |
| <b>Del 2 al 5 de septiembre</b>   | <b>Periodo de SOLICITUD EXTRAORDINARIO.</b><br>Se realizará a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa EducamosCLM. Las vacantes resultantes sin ocupar que se adjudicarán en este periodo, las calculará en programa informático Delphos restando al total de puestos escolares totales las matrículas realizadas hasta la fecha de adjudicación.   |
| <b>Entre el 1 y 12 de septiembre</b>  | <b>Gestión de LISTA DE ESPERA</b> resultante de forma transparente, por parte del centro educativo, dejando constancia documental de ello. Los alumnos adjudicados deberán <b>matricularse</b> al día siguiente lectivo de la aceptación de dicha plaza <b>en el centro educativo</b> adjudicado e incorporarse en caso de que hayan comenzado las clases.   |
| <b>9 de septiembre</b>  | A cada solicitud se le asociará un número aleatorio que se hará público a través de la plataforma EducamosCLM. Al objeto de resolver situaciones de empate entre solicitantes  |
| <b>10 de septiembre</b>   | <b>Desempate periodo extraordinario. Sorteo público.</b> Se realizará a las <b>12:00 horas</b> un sorteo público en los mismos términos previstos para las solicitudes presentadas en periodo ordinario.   |
| <b>15 de septiembre</b>   | <b>Publicación de la ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.</b> Periodo Extraordinario   |
| <b>Del 16 al 18 de septiembre</b>   | <b>MATRICULACIÓN</b> del Periodo Extraordinario.<br>Deberán <b>formalizar su matrícula de forma telemática a través de la secretaría virtual EducamosCLM o de forma presencial en el centro educativo adjudicado</b> y deberán incorporarse al centro educativo.   |
| <b>A partir del 19 de septiembre</b>  | <b>A partir del 19 de septiembre,</b> si para un ciclo formativo de grado básico de un centro no quedasen solicitantes en espera y existiesen puestos escolares vacantes, estos se podrán <b>solicitar directamente en la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes y serán adjudicadas por orden de presentación. La asignación de vacantes se podrá realizar Hasta transcurridos 30 días lectivos desde el comienzo de curso.</b><br>Pueden solicitar estas plazas las siguientes personas:<br>a) Personas que cumplan los requisitos de acceso establecidos en el apartado 2 de la resolución.<br>b) Personas desescolarizadas durante el curso 2024/2025, menores de edad a 31/12/2025 y que hayan cursado 2º de ESO.<br>c) Personas con 18 años cumplidos a 31/12/2025, y que no estén en posesión de un título de FP, o de cualquier otro título que acredite la finalización de estudios secundarios completos, a tenor de lo establecido en artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. |

## CRITERIOS DE BAREMACIÓN

| Concepto  | Puntos |
|---|--------|
| Por tener 17 años cumplidos o cumplirlos dentro del año natural en curso                            | 10     |
| Por tener 16 años cumplidos o cumplirlos dentro del año natural en curso                            | 8      |
| Por tener 15 años cumplidos o cumplirlos dentro del año natural en curso                            | 6      |
| Por haber cursado, sin abandonar, en 3º o 4º de ESO en 2024/2025                                    | 10     |
| Por haber cursado, sin abandonar, en 2º de ESO en 2024/2025   | 6      |
| Por haber cursado estudios en un centro del ámbito de Castilla-La Mancha durante el curso 2024/2025 | 5      |

